Radicado No.: 3-2025-049658
Fecha: 18-11-2025

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Claudia Milena Vásquez Chiquiza
Grupo De Gestión Contractual

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Aclaratorio al otrosí No.1 del contrato GGC-1216-2025.

Respetado coordinador,

En atención a la supervisión del contrato **GGC-1216-2025**, me permito dar alcance al Otrosí No. 1 de adición y prorroga, conforme al radicado **3-2025-039494** del 26 de septiembre de 2025, señalando que, por error involuntario de digitación, el valor de la adición al Registro Presupuestal fue de **$ 20.533.333**, cuando el valor correcto corresponde a **$ 43.866.667**, adición de valor al contrato que se encuentra soportada en el siguiente CDP:

FONDO	N° CDP	Valor CDP	Fecha	Valor inicial contrato	Valor de la adición	Valor con adición
TEJ	97625	$82.500.000	20/01/25	$82.133.333	$20.166.666	$102.666.666

Así las cosas, se solicita al Grupo de Presupuesto, que se realicé la adición al RP por valor de **$23.333.334**, valor faltante para completar el valor de **$43.866.667**, en tanto que el 29-09-25 en el sistema Neón se realizó sólo por **$20.533.333** conforme a lo memorando inicial, aclarando que en la plataforma SECOP II no se necesita realizar ajuste al valor.

La presente aclaración se efectúa con fundamento en lo previsto en el **artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)**, que faculta a la administración para corregir errores puramente aritméticos, de digitación o de hecho en los actos administrativos, de oficio o a solicitud de parte, sin que ello implique modificación sustancial del acto.

En ese sentido, la adición de valor al contrato se encuentra debidamente soportada en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 97625**, documento que respalda la suficiencia de los recursos para la modificación contractual.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Paola Camila Golondrino Méndez
Reviso:
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa